

JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

NOTIFICACIÓN POR AVISO ACCIÓN CONSTITUCIONAL

URGENTE

Referencia: Acción De Tutela

Accionante: PATRICIA OSPINA COLINA

Accionado: SURAMERICANA EPS

Radicación: 76-001-4303-007-2023-00182-00.

Despacho: Juzgado 07 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El Área de Notificaciones y Comunicaciones de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el Juzgado 07 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto No.183 del 08 de agosto de 2023.

AVISO

Poniendo en conocimiento al vinculado **GRUPO VITHAS**, dentro de la Acción de Tutela de la Referencia y para los fines pertinentes a lo ordenado en el Auto No 183 del 08 de agosto del 2023, en atención a la información suministrada por el accionante, se dispondrá la vinculación al GRUPO VITHAS por lo que, se RESUELVE:

PRIMERO: TUTELAR el amparo al derecho a la salud invocado por la señora PATRICIA OSPINA COLINA, por lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia SEGUNDO: ORDENAR a SURA EPS a través de su representante legal Occidente— Dra. ISABEL EUGENIA VALDERRAMA BORJA o quien haga sus veces, que en caso de no haberlo hecho aun, en el término máximo de dos (2) días siguientes a la notificación de este fallo, autorice y programe a la señora PATRICIA OSPINA COLINA en la clínica de Occidente—(o con la que le pueda prestar el servicio y con la que tenga convenio), los servicios médicos denominados: “EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DEL CANAL RAQUÍDEO Y RAÍCES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR LAMINECTOMÍA VIA ABIERTA; EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN HASTA DOS SEGMENTOS POR FORAMINOTOMIA VIA ABIERTA; RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORÁCICO HASTA DOS VERTEBRAS VÍA POSTERIOR”, tal como fue ordenado por el médico tratante. Dichos procedimientos deberán ser programados y realizados para una fecha que no supere de los quince (15) días siguientes a la notificación de este fallo, siempre y cuando las condiciones de salud de la paciente los permita y el médico tratante no determine otra cosa. TERCERO: ORDENAR a la CLINICA DE OCCIDENTE a través de su representante legal, que en caso de no haberlo hecho aun, en el término máximo de dos (2) días siguientes a la notificación de este fallo, que una vez la EPS AUTORICE los procedimientos médicos, realice los trámites administrativos internos para que se le programe a la señora PATRICIA OSPINA COLINA los servicios médicos denominados: “EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DEL CANAL RAQUÍDEO Y RAÍCES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR LAMINECTOMÍA VIA ABIERTA; EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN HASTA DOS SEGMENTOS POR FORAMINOTOMIA VIA ABIERTA; RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORÁCICO HASTA DOS VERTEBRAS VÍA POSTERIOR”, tal como fue ordenado por el médico tratante. Dichos procedimientos deberán ser programados y realizados para una fecha que no supere de los quince (15) días siguientes a la notificación de este fallo, siempre y cuando las condiciones de salud de la paciente los permita y el médico tratante no determine otra cosa. CUARTO: DESVINCULAR de la presente acción al ADRES, ADRES, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE TRABAJO, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. QUINTO: NOTIFÍQUESE esta decisión a las partes de la manera más expedita. SEXTO: Contra la presente decisión procede la IMPUGNACIÓN que deberá proponer la parte interesada dentro de los tres días hábiles siguientes a la materialización de la notificación personal o al recibo del oficio en que se transcribe la parte resolutive de lo decidido. SEPTIMO: Si esta decisión no fuera impugnada dentro del término establecido para ello, remítase a la Secretaría de la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Se fija el presente aviso en el micrositio WEB de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, por el término de un (1) día, hoy 10 de agosto de 2023 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,

CLARA ELENA SARRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17 con funciones secretariales

CS Scanned with CamScanner